



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MPJ/A

Jauja, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

EL OFICIO MULTIPLE N° 07-2023-GRJ-CR-LBHC, de fecha 09 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "*Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "*Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas*"; y

Que, el alcalde puede "*delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*" conforme a lo prescrito en el **inciso 20) del artículo ° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972**; y,

Que, mediante El OFICIO MULTIPLE N° 07-2023-GRJ-CR-LBHC, de fecha 09 de mayo de 2023, se cursa convocatoria para reunión de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, para el día miércoles 10 de Mayo de 2023 a horas 04:00 p.m. en la sala de consejeros regionales del Gobierno Regional Junín. Reunión en donde el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se realice la delegación de facultades a la regidora **YULI ANDREA CASTILLA RIVERA**, a fin de que represente durante la reunión de trabajo, con el único punto de agenda: Ecosistemas regionales de la innovación, para cumplir las funciones de Alcalde delegado el día **10 de mayo de 2023**, en la Ciudad de Huancayo; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a la Regidora **YULI ANDREA CASTILLA RIVERA**, la representación durante la reunión de trabajo de la **Comisión Permanente de Desarrollo Agrario**, cumpliendo las funciones de Alcalde delegado, a realizarse el día **10 de mayo de 2023**, en la Ciudad de Huancayo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora **YULI ANDREA CASTILLA RIVERA** y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ángel M. Huamán Mucha
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Carrino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076